



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005911-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudéz Calvo, relativa a número de camas de las Unidades de Convalecencia de Salud Mental en cada área de salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905911 formulada por D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de camas en las Unidades de Convalecencia de Salud Mental en cada área de salud de Castilla y León.

Las Unidades de Convalecencia Psiquiátrica son dispositivos hospitalarios para el tratamiento de cuadros clínicos subagudos en régimen de media estancia. En ellas se atienden pacientes que requieren una hospitalización de convalecencia tras haberse resuelto de manera incompleta un cuadro clínico agudo, y también atienden subagudizaciones de cuadros clínicos de larga evolución.



Por tanto, se trata de dispositivos de carácter intermedio que presentan fines y objetivos rehabilitadores incidiendo en determinados aspectos como la conciencia de enfermedad, la adherencia terapéutica y la adquisición de habilidades que mejoren la autonomía.

En Castilla y León actualmente existen 6 Unidades de Convalecencia Psiquiátrica, en las que se dispone de un total de 67 camas. En el Área de Salud de Burgos existen 8 camas, en León 14 camas de referencia para las Áreas de Salud del León y el Bierzo, en el Área de Salud de Palencia se dispone de 8 camas, en el Área de Salud de Salamanca hay 16 camas, en el Área de Salud de Soria 8 camas y en las Áreas de Salud de Valladolid se dispone de 13 camas, de referencia para las 2 Áreas de Salud de Valladolid, Este y Oeste, concertadas con la entidad Centro Hospitalario Padre Benito Menni.

Valladolid, 11 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.